



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**  
Prevención • Transparencia • Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000011699**

#### **VEEDURÍA DISTRITAL**

La Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E).

#### **HACE SABER:**

Que dentro del radicado N° 20172200033322, expediente 201750030500100204E, se profirió el oficio número 20175000034501, a peticionario anónimo, sin dirección de correspondencia ni correo electrónico, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Ciudad.

ASUNTO: Remisión derecho de petición

Radicado 20172200033322 Expediente 201750030500100204E

SDQS: 750052017

Señor Anónimo:

Respecto a su requerimiento remitido a este Organismo de Control, en el indica una serie de irregularidades que se presentan con las medidas preventivas que se habían impuesto en el año 2016 a algunas estaciones de servicios, me permito informarle que la Veeduría Distrital dio traslado al doctor Carlos Arturo Puerta Cárdenas, Secretario General y de Control Disciplinario de la Secretaría Distrital De Ambiente, con la finalidad que se dé respuesta a su requerimiento dentro de los términos de ley. Le informamos que usted además de poder consultar las respuestas a su petición en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones- SDQS, con el número del radicado informado en el asunto, igualmente podrá tener información sobre nuestros seguimientos como ente de control preventivo, los cuales se tramitarán dentro del expediente de la referencia para cualquier consulta que requiera sobre su solicitud. Cordial saludo, CLAUDIA MARCELA ÁVILA BERNAL Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 20 ABR. 2017, y se desfija el 26 ABR. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

  
**CLAUDIA MARCELA ÁVILA BERNAL**

Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E).

Revisó y aprobó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Alvaro Ibáñez	